

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2249

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. por JULIECOM S.A. y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de abril de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañias sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. por JULIECOM S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

14 AGO 1996

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 0576 del Registro Mercantil tomo. 123 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977 publicado en el Registro Oficial No. 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 11 de marzo de 1997

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS



PIP/acc

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Almeida M.

RECEBIDO  
8 ABR 1996

RESOLUCION N° 96.1.1.1: 1704

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. por JULIECOM S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 11 de abril de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. por JULIECOM S.A., advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 18 JUN 1996

DR. OSWALDO ROJAS H.

FFP/acp  
